

NEGOCIOS ARRIESGADOS

PRÉSTAMOS MEDIANTE INTERMEDIARIOS Y FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO

www.oxfam.org/crece



Esta nota pone de relieve el uso cada vez mayor de intermediarios financieros por parte de las instituciones financieras de desarrollo (IFD) para canalizar su financiación. Identifica las características de estos préstamos y sus repercusiones en el acceso a la tierra y a los recursos de las comunidades afectadas. También formula algunas recomendaciones para abordar las inquietudes suscitadas por estas inversiones.

EL AUJE DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Durante los últimos diez años ha aumentado enormemente el uso de un nuevo modelo de préstamos por parte de las instituciones que financian el desarrollo. Este modelo se aleja de la financiación directa de proyectos o programas en los países en desarrollo, y en su lugar, canaliza los fondos a través de intermediarios financieros, como fondos de capital inversión privados, bancos u organismos de crédito.

Los préstamos a través de intermediarios financieros se están convirtiendo en algo habitual en todos los sectores, incluidos la financiación de la lucha contra el cambio climático, el desarrollo de infraestructuras e incluso servicios básicos como la atención sanitaria y la educación. Por ejemplo, la Corporación Financiera Internacional (CFI) ha invertido un capital de 20 millones de dólares del total de 100 millones de dólares del Fondo Asiático para el Agua (Asia Water Fund), lo cual ha alimentado la polémica en relación al apoyo del Banco Mundial a la participación del sector privado en la cuestión del agua.¹ Un estudio reciente de 350 fondos de capital inversión privados que financian infraestructuras en países en desarrollo reveló que 125 de ellos habían recibido fondos de financiación del desarrollo procedentes de intermediarios financieros.²

En el Grupo del Banco Mundial, los préstamos a intermediarios financieros constituyen actualmente más de la mitad de la cartera total de la Corporación Financiera Internacional en 2011.³ En los últimos diez años se ha duplicado el uso de este modelo por parte del Banco Europeo de Inversiones, de manera que en la actualidad representa casi un 40 por ciento de sus préstamos.⁴ Las IFD promueven el papel que desempeñan los intermediarios financieros a la



hora de ayudarles a llegar hasta las pequeñas empresas.⁵ De hecho, en las economías en desarrollo existe una deficiencia que debe subsanarse: el acceso a los servicios financieros y a la financiación privada desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico y social, pero el hecho es que a menudo ese acceso brilla por su ausencia.

No obstante, se está cuestionando si este nuevo modelo de préstamos está logrando el resultado deseado, es decir, un desarrollo que sea favorable a las personas más pobres y medioambientalmente sostenible. Especialmente preocupantes resultan las actividades financiadas por intermediarios financieros y que tienen efectos negativos sobre los derechos sobre la tierra y los recursos de las personas pobres.

¿QUÉ ES UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO?

Las instituciones financieras de desarrollo (IFD), a diferencia de los bancos privados, se guían tanto por la necesidad de generar beneficios para sus accionistas como por los objetivos de las políticas públicas. La CFI, así como otras IFD, tiene un mandato explícito de reducción de la pobreza. Los estándares de desempeño de la CFI, que establecen garantías medioambientales y sociales, sirven también como marco de referencia para otras IFD, incluidas la FMO (Banco de Desarrollo) de los Países Bajos y la CDC del Reino Unido.

Las instituciones financieras de desarrollo multilaterales y regionales son propiedad de sus estados miembros. Las instituciones financieras de desarrollo bilaterales pueden ser copropiedad de los gobiernos nacionales y accionistas privados. En la Tabla 1 aparecen ejemplos de estos distintos tipos de IFD.

Tabla 1: Ejemplos de instituciones financieras de desarrollo

Bilaterales	Regionales	Multilaterales
Gran Bretaña: CDC Group plc	Banco Asiático de Desarrollo (BASD)	Corporación Financiera Internacional (CFI)
Francia: Proparco	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)
Países Bajos: Nederlandse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO)	Banco Africano de Desarrollo (BAfD)	
Alemania: Deutsche Investitions- und Entwicklungsgesellschaft mbH (DEG)	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	
Suecia: Swedfund	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)	
Noruega: Norfund		
EE.UU.: Corporación de Estados Unidos para la Inversión Privada en el Extranjero (OPIC)		
Japón: Banco Japonés de Cooperación Internacional (BJCI)		
Canadá: Export Development Canada (EDC)		
España: Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES)		

LOS PROBLEMAS DE LOS PRÉSTAMOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Los préstamos de las IFD a los intermediarios financieros se manejan de forma bastante distinta a los préstamos que se realizan directamente a un proyecto. Existen diferencias significativas en cuanto a los modelos de intercambio, la transparencia, los resultados perseguidos y alcanzados, y la definición y gestión de los riesgos. Y sin embargo, muchas actividades financiadas a través de intermediarios financieros se asemejan a aquellas sufragadas por la inversión directa de las IFD, incluyendo proyectos de industrias extractivas, plantaciones forestales comerciales, presas o centrales eléctricas y agronegocios. Entre ellas hay inversiones que pueden afectar considerablemente a las comunidades locales.

Resulta llamativo que las dos únicas reclamaciones sobre préstamos de IFD a intermediarios financieros que se han llevado ante el mecanismo de reparación y control del cumplimiento de la CFI, la oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (CAO, por sus siglas en inglés), estén relacionadas con conflictos sobre la tierra. En uno de los casos, un proyecto de plantación de árboles en Uganda, Oxfam y la Uganda Land Alliance son cosignatarios junto a las comunidades afectadas; el otro es el de la mina de carbón de GKEL en la India (véase el cuadro 1).

«El hecho de aislar la información del proyecto de la opinión pública causa más daños que soluciones, porque no existen normas de divulgación ni garantías estrictas que la empresa esté obligada a cumplir. Así, la empresa se libra de la rendición de cuentas.»⁶

Vijayan MJ de la organización de la sociedad civil Delhi Forum, uno de los coreclamantes

«¿Es este el tipo de información que la CFI no quiere compartir con nosotros y con el público porque pondría en peligro los intereses de su cliente? ¿El Grupo del Banco Mundial se quedará callado para proteger a su prestatario? ¿Qué hay de los peligros reales a los que nos enfrentamos ahora?»⁷

Bhakta Bandhu Behera, una persona afectada por los proyectos del pueblo de Manibeda

Cuadro 1: GMR Kamalanga Energy Limited (central eléctrica de carbón financiada por la CFI en Odisha, India)

En julio de 2011, la CAO aceptó una reclamación de las comunidades afectadas por el proyecto de GMR Kamalanga Energy Limited (GKEL). Este subproyecto estaba financiado por la CFI a través de una inversión de capital de 100 millones de dólares en el India Infrastructure Fund (IIF) realizada en 2007.

GKEL adquirió 486 hectáreas de tierra. Entre estas tierras había terreno agrícola de regadío de primera calidad y 362 hectáreas de tierras privadas que proporcionaban comida y trabajo a unas 1300 familias. Estas personas fueron desplazadas por la adquisición de tierras para el proyecto de GKEL.

Los reclamantes alegaron que no se había puesto en marcha un plan de restitución de los medios de vida. A muchas familias no se les había dado una compensación adecuada, y cientos de ellas perdieron el acceso a las tierras, los cultivos y la propiedad. Los reclamantes también alegaron que no se había cumplido con los procedimientos de consulta apropiados para la adquisición de las tierras, y que la violencia y la intimidación habían estado presentes en el proyecto.⁸

Los reclamantes estuvieron intentando averiguar durante meses incluso la información más básica sobre el proyecto y sus financiadores. Afirman que debido a la falta de control de los intermediarios financieros y a los altos niveles de secretismo que se permiten, la CFI está teniendo un efecto perjudicial.

Además, la presencia de la CFI en este acuerdo no parece haber mejorado la transparencia, la rendición de cuentas, las garantías ni los beneficios para las comunidades afectadas. Incluso dejando a un lado las graves consecuencias del proyecto de GKEL sobre la comunidad y el medio ambiente locales, es difícil ver es el valor económico de este proyecto.

No está claro de qué manera la financiación de proyectos energéticos a gran escala intensivos en carbono en la India, donde los grandes proyectos industriales tienen un acceso relativamente fácil a la financiación comercial, cumple con el propósito de proporcionar financiación adicional al sector de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) o a proyectos que puedan tener repercusiones positivas en las personas pobres. Esto es especialmente relevante en Odisha, cuyo acceso per cápita a la energía es el más bajo de todos los estados de la India y donde este tipo de proyectos no abordan la problemática de la conectividad y del servicio hasta el «último kilómetro» (*last mile*), que realmente podrían ayudar a que las personas pobres del medio rural tengan acceso a la energía.

En 2011, la CAO anunció que revisaría las inversiones de la CFI en el sector financiero, en respuesta a la creciente preocupación generada por el uso de los intermediarios financieros por parte de la institución. La revisión, cuya publicación está prevista para el verano de 2012, se centrará en determinar si las inversiones de los intermediarios financieros están cumpliendo las normas sociales y medioambientales de la CFI.

Los problemas asociados a los préstamos que las IFD conceden a los intermediarios financieros se resumen a continuación.

Las instituciones financieras de desarrollo no han logrado impulsar cambios positivos

Las IFD podrían aprovechar mucho mejor su influencia financiera y su reputación para garantizar mejores resultados, tal como explica el abogado estadounidense John Crutcher:

«Una institución financiera de desarrollo puede utilizar su poder como "primer inversor" para especificar el tipo de actividades y medidas que contribuirían mejor a un cambio positivo y que evitarían daños. Sin embargo, a menudo las IFD no sacan el máximo partido de su poder. Una vez que los fondos han sido asignados a los intermediarios financieros, la influencia de las IFD tiende a reducirse de forma significativa».⁹

Este punto es de particular importancia debido a que las IFD afirman que sus inversiones atraen a otros inversores privados que valoran su credibilidad y conocimientos.

Conflicto de prioridades

Las IFD y los intermediarios financieros suelen tener objetivos distintos. Los intermediarios financieros toman decisiones de inversión motivadas por los beneficios. Es difícil esperar que tengan una motivación poderosa para aliviar la pobreza, o que sepan cómo hacerlo.

No obstante, son los propios intermediarios financieros quienes identifican los proyectos que se apoyarán y los resultados que deben lograrse. Las IFD no analizan a los intermediarios financieros para determinar si estos utilizan un enfoque favorable a las personas pobres para orientar sus inversiones.

Esto significa que a menudo los beneficios de un crecimiento fuerte no llegan a las personas más pobres.¹⁰ Esto se agrava si además los proyectos no protegen el acceso a la tierra y a otros recursos naturales, elementos vitales para abordar la desigualdad.

Pérdida de transparencia

Cuando las IFD financian de manera directa actividades arriesgadas, se proporciona una gran cantidad de información a la Junta Directiva de dichas instituciones, información que además se hace pública. Por el contrario, los ciudadanos apenas tienen acceso a la información de las actividades financiadas por la mayoría de los intermediarios financieros que son clientes de las IFD.

Esto incluye actividades que suponen un riesgo grave para las comunidades y el medio ambiente. Por ejemplo, cuando la CFI concede préstamos a través de un intermediario financiero, el público no tiene acceso a información sobre las actividades de alto riesgo de estos intermediarios, ni de aquellas actividades que suponen un riesgo con "consecuencias importantes".¹¹ La Tabla 2 resume los requisitos de transparencia de la CFI.

Los intermediarios financieros tienen la obligación de facilitar información sólo a las comunidades locales en caso de proyectos de alto riesgo.¹² No obstante, la supervisión del CFI sobre si se facilita esta información es relativamente escasa.¹³ (Véase el Cuadro 2.)

Casos como el del proyecto de la mina de carbón de GKEL en la India muestran cómo la información y las consultas son a menudo escasas o inexistentes. Puede resultar extremadamente difícil investigar y posteriormente lograr una reparación. La divulgación temprana de la información es fundamental en acuerdos que impliquen la adquisición de tierra y de otros recursos naturales.

Un factor que contribuye a la pérdida de transparencia es la gran cantidad de inversiones realizadas por intermediarios financieros, lo cual puede suponer un desafío a la hora de hacer pública la información. Además, las IFD señalan que están limitadas por las normativas nacionales de inversión que establecen ciertas restricciones a la divulgación pública de información relacionada con las inversiones de intermediarios financieros.

Recuadro 2: El Tejar (agronegocio financiado por la CFI en Mato Grosso, Brasil)

Altima Partners, un fondo de cobertura con sede en Londres, creó Altima One World Agriculture Fund (AOWAF) para invertir en tierras agrícolas en Sudamérica, los mercados emergentes y el África subsahariana. La CFI realizó en AOWAF su mayor inversión de capital en un agronegocio (hasta 75 millones de dólares), en 2009.

La CFI invirtió en AOWAF mediante un «mecanismo especial». El hecho de utilizar una empresa separada implica que la inversión de la CFI permanece separada del AOWAF, lo cual permite a AOWAF seguir invirtiendo en proyectos que quizá no podrían recibir financiación de la CFI.¹⁴ Altima dice que el objetivo del fondo es crear el «primer Exxon Mobil del sector agrícola».¹⁵

Altima Partners es uno de los principales financiadores (el 40 por ciento del capital) de la empresa argentina El Tejar. El objetivo de El Tejar es plantar 400.000 hectáreas de soja y trigo en Mato Grosso, Brasil, y 1.100.000 hectáreas en toda Sudamérica. Esto la convertiría en la mayor empresa agrícola del mundo.¹⁶

El fracaso a la hora de proteger a los pueblos indígenas y de resolver los conflictos por los derechos sobre la tierra es un problema notorio en Mato Grosso. La propia CFI señala que «la expansión [de la soja] está contribuyendo a que cada año se destruyan extensas áreas de vegetación natural» en Mato Grosso.¹⁷

Altima facilita información no detallada acerca de sus actividades y políticas y admite que no se adhiere al *Financial Reporting Council's Stewardship Code* (Código del consejo de administración para informes financieros) del Reino Unido, cuyo objetivo es mejorar la transparencia y el ejercicio de las responsabilidades de gobernanza de los inversores. Dada esta falta de transparencia, resulta imposible saber qué está haciendo exactamente El Tejar con el dinero de la CFI en Mato Grosso o si Altima está cumpliendo con sus responsabilidades, como inversor financiado por la CFI, de asegurar que se aplican las garantías medioambientales y sociales y que se protegen los derechos.

Tabla 2: Comparación de los requisitos de transparencia para préstamos directos e indirectos de la CFI

	Inversiones directas	Préstamos a través de intermediarios financieros
<i>Identificación y gestión de los riesgos</i>	Personal de la CFI identifica y gestiona los riesgos. Se utiliza el sistema de categorización de la CFI para calificar el proyecto como de Categoría A, B o C.	La CFI traslada a los intermediarios financieros la responsabilidad de identificar y gestionar los riesgos. Las capacidades de cada intermediario financiero para hacerlo difieren enormemente. Cada intermediario financiero utiliza su propio sistema para clasificar los riesgos, lo cual puede derivar en una calificación incoherente de los mismos.
	Proyectos de mayor riesgo (Categoría A)	Subproyectos de mayor riesgo (Categoría A)
<i>La información se hace pública</i>	Al menos 60 días antes de la decisión de la CFI de otorgar el préstamo.	Una vez al año y solo en el caso de proyectos de capital privado después de recibir financiación de la CFI.
<i>Qué</i>	Nombre, ubicación, información sobre la evaluación del impacto en el sector, etc.	Nombre, ubicación, sector (no se divulga información sobre la evaluación de impacto).
	Categoría B	Categoría B
<i>La información se hace pública</i>	Al menos 30 días antes de la decisión de la CFI de otorgar el préstamo.	La información nunca está disponible.

No se especifica ni se realiza un seguimiento adecuado de los resultados de desarrollo

El análisis de los logros alcanzados por las IFD en cuanto a estándares sociales y medioambientales suele llegar a su fin cuando se entregan los fondos a los intermediarios financieros. Las IFD no solicitan la evaluación de los resultados de desarrollo alcanzados por un subproyecto determinado.

En cambio, las medidas de ejecución están relacionadas en su mayoría con la mejora de la capacidad del intermediario financiero y el incremento del número de pymes financiadas por éste. No analizan de manera exhaustiva su repercusión en el desarrollo local, por ejemplo, los efectos sobre la producción local de alimentos, el acceso al crédito, los medios de vida locales, los pequeños agricultores, los medios de vida y el fortalecimiento de las mujeres, la biodiversidad y los ecosistemas.

Garantías insuficientes

La evaluación de los riesgos de las IFD se centra en gran medida en la salud financiera de los intermediarios financieros y en el riesgo de obtener pocos beneficios económicos de la inversión. La responsabilidad de gestionar los riesgos medioambientales y sociales para las personas pobres normalmente se traslada a los intermediarios financieros. Muchas IFD exigen a los intermediarios financieros que garanticen la aplicación de algunas o de todas sus normas medioambientales y sociales en las actividades de mayor riesgo. Sin embargo, incluso a las IFD también les resulta difícil aplicar las garantías y las normas de forma adecuada.¹⁸

Los intermediarios financieros tienen mucha menos experiencia que las IFD en cuanto a garantías como los requisitos de consulta a las comunidades, lo cual significa que es menos probable que sean capaces de garantizar que sus clientes lleven a cabo de forma adecuada las consultas a las comunidades.

Algunas IFD tienen «listas de exclusión» que especifican las actividades que no pueden financiarse a través de una institución de este tipo. Sin embargo, dichas listas de exclusión no explican las importantes diferencias entre los préstamos directos de las IFD y los realizados a través de intermediarios financieros. No excluyen las inversiones a través de intermediarios financieros que tengan repercusiones significativas sobre el acceso de las comunidades a la tierra y a los recursos.

RECOMENDACIONES

Centrarse en el impacto sobre el desarrollo

- La selección de los intermediarios financieros debe dar prioridad a las instituciones que cuenten con una participación local significativa y que estén preparadas para llevar a cabo inversiones que estén en consonancia con los objetivos y el enfoque de desarrollo de las IFD.
- Las IFD deben crear un registro público de todos los intermediarios financieros que tengan experiencia suficiente en materia de desarrollo, capacidad y un historial de préstamos favorables a las personas más pobres. Tanto los criterios específicos utilizados para evaluar la idoneidad para ser elegido, como la justificación de la elección de cada intermediario financiero por parte de las IFD deben hacerse públicos.
- Deben excluirse las inversiones que impliquen la transferencia total de tierra de las comunidades afectadas, a menos que pueda demostrarse la aplicación de las normas sociales y medioambientales, como el consentimiento previo informado y libre, una indemnización adecuada y transparencia absoluta.
- Los préstamos de los intermediarios financieros deben dirigirse en mayor medida a países de ingresos bajos, en concreto a aquellos donde la financiación por parte del sector privado sea más escasa. Los préstamos a intermediarios financieros deben reformarse para que puedan acreditar que llegan a quienes más los necesitan, incluidas más pymes y, dentro de este grupo, a las empresas de menor tamaño.

Aumentar la transparencia

- Debe aumentar la divulgación de información sobre los subproyectos de los intermediarios financieros, en particular sobre aquéllos que afecten al acceso a la tierra y a otros recursos naturales de las comunidades afectadas. La información que se proporcione a las comunidades locales, como la evaluación del impacto, también debe estar disponible en la página web de la IFD.¹⁹

Mejorar diligencia debida

- Deben incluirse requisitos de diligencia debida y de supervisión centrados en los efectos sobre el desarrollo, y no sólo en el desempeño financiero, en los contratos entre las IFD y los intermediarios financieros, así como entre los intermediarios financieros y sus clientes.
- Las IFD deben aplicar normas de desempeño a todos los subproyectos de riesgo alto y moderado y a todos los proyectos que tengan efectos adversos sobre la tierra y los recursos naturales de los que dependen las personas pobres para vivir.

Aumentar la rendición de cuentas

- Las IFD deben garantizar que los contratos incluyen condiciones que permitan retener o, en su caso, retirar la financiación a clientes de los intermediarios financieros si éstos incumpliesen la lista de exclusión o las normas de desempeño. Estas condiciones deben estar respaldadas por medidas de supervisión apropiadas.
- Todas las IFD deben garantizar que, cuando se utilizan clientes de intermediarios financieros, se establecen unos mecanismos de reparación adecuados, y que éstos se ponen a disposición y se comunican al comienzo del proyecto a todas las comunidades afectadas.

También se deben tener en cuenta otras formas de llegar directamente a las pymes. Oxfam está desarrollando dos iniciativas piloto que pueden ayudar a llegar a pymes relacionadas con la agricultura, que tienen mayores dificultades para acceder a la financiación comercial. Estas iniciativas se centran en generar un impacto positivo y llenar los vacíos de financiación que no cubren los préstamos de los intermediarios financieros. Su objetivo es fortalecer a los pequeños agricultores para que creen empresas y ayudar a garantizar la seguridad alimentaria en comunidades pobres y vulnerables. El cuadro 3 ofrece un resumen de estas iniciativas.

Cuadro 3: Subsanan las deficiencias de financiación para las pymes agrícolas

Enterprise Development Programme (Programa para el desarrollo de empresas —EDP, por sus siglas en inglés—)

El EDP se dirige a empresas rurales con una facturación de 10.000 a 200.000 dólares que necesiten una inversión en equipo o en capital circulante de 50 a 100.000 dólares.

La mayoría de estas empresas operan en áreas muy remotas de países como Etiopía, Tanzania y Nepal, son propiedad de agricultores y tienen entre uno y tres trabajadores asalariados.

La inversión se canaliza mediante bancos locales u organizaciones de microfinanciación. No obstante se gestionan de forma directa, más que a través de intermediarios. El EDP comenzó en 2008 y en la actualidad tiene en cartera a 15 empresas.

Small Enterprise Impact Investment Fund (Fondo de inversión social y medioambientalmente responsable para de pequeñas empresas —SEIIF, por sus siglas en inglés—)

El SEIIF es un fondo social y medioambientalmente responsable que ofrece a los inversores la oportunidad de lograr un cambio social positivo y beneficios moderados mediante la inversión, a través de *Small Enterprise Financing Intermediaries* (Intermediarios financieros de pequeñas empresas —SEFI, por sus siglas en inglés—) en pymes de economías en desarrollo.

El papel de Oxfam es aconsejar sobre el enfoque de desarrollo de las actividades del fondo y garantizar que dichas actividades se reflejen en informes lo más completos y precisos posible. Mediante procesos de diligencia debida y de supervisión (así como de apoyo técnico mediante el *Impact Support Facility* —Centro de apoyo al impacto—), el SEIIF contribuirá a establecer nuevas normas para las inversiones en industria social y medioambientalmente responsables. Es importante que estas normas incluyan tanto que se garantice que los intermediarios y los subproyectos de las participadas cumplen con las normas de desempeño de la CFI, como que se supervisen los efectos de las inversiones sobre el desarrollo durante toda la vida de las mismas.

NOTAS

- ¹ Otro ejemplo es el apoyo de la CFI a Kaizen Private Equity LLC, un fondo de capital inversión centrado en un único sector, de 80 millones de dólares, dedicado a la inversión en el sector educativo en la India.
- ² N. Hildyard (2012 de próxima aparición) «More than Bricks and Mortar: Private Equity Infrastructure Funds», The Cornerhouse.
- ³ Los cálculos del autor se basan en las cifras suministradas por el informe anual de la CFI para el año fiscal 2011.
- ⁴ A. Tricarico (2011) «EIB lending through financial intermediaries in Africa: a call for action», <http://ictsd.org/i/news/tni/108593/>
- ⁵ Véase la Tabla 1 para ejemplos de instituciones financieras de desarrollo.
- ⁶ Bank Information Center (2011) «Ombudsman accepts complaint against GMR project in Odisha», Bank Information Center, 13 de mayo de 2011, <http://www.bicusa.org/en/Article.12436.aspx>
- ⁷ *Ibíd.*
- ⁸ Odisha Chas Parivesh Surekhsa Parishad y el Delhi Forum (2011) Carta de reclamación a la oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman, http://www.cao-ombudsman.org/cases/document-links/documents/IndialIFcomplaint_April152011_web.pdf
- Bank Information Center (2011) «Ombudsman accepts complaint against GMR project in Odisha», Bank Information Center, 13 de mayo de 2011, <http://www.bicusa.org/en/Article.12436.aspx>
- ⁹ John Crutcher (2012) Comunicación personal con CIEL.
- ¹⁰ Oxfam Internacional (2012) «¿Olvidados por el G20? Cómo la desigualdad y la degradación medioambiental amenazan con excluir a las personas pobres de los beneficios del crecimiento económico», Oxford: Oxfam Internacional.
- ¹¹ Aunque la Política de acceso a la información tiene una presunción de divulgación, en la Sección 8(b), para «información de proyecto relacionada con inversiones y servicios de consultoría apoyados por la CFI», la dirección de la CFI señala que «información de proyecto» se refiere únicamente a información acerca de la inversión directa de la CFI en un intermediario financiero. La presunción no contempla los fondos proporcionados por intermediarios financieros a subproyectos.
- ¹² El término «alto riesgo» no se define en la Política de acceso a la información, pero las Notas de interpretación no vinculantes sugieren que alto riesgo incluye a los proyectos de Categoría A y de Categoría B.
- ¹³ Política de acceso a la información, Sección 9.
- ¹⁴ Corporación Financiera Internacional (2008) «Summary of proposed investment», <http://www.ifc.org/ifcext/spiwebsite1.nsf/f451ebbe34a9a8ca85256a550073ff10/dd0aeac40d774535852576ba000e2c74?OpenDocument>
- ¹⁵ Joseph Carvin, One World Agriculture Fund de Altima Partners (2009) citado en GRAIN (2010) «The new farm owners: corporate investors lead the rush for control over overseas farmland», <http://www.grain.org/article/entries/4389-the-new-farm-owners-corporate-investors-lead-the-rush-for-control-over-overseas-farmland>
- ¹⁶ K. Gartland (2010) «Brazil outback lures Argentine farm giant», <http://www.farmlandgrab.org/post/view/14579>
- ¹⁷ Biodiversity and Agricultural Commodities Program (BACP), Notice of Anticipated Grant Award (2010), http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/78ce3700488553fab0fcf26a6515bb18/ICV_PublicPostingSummary.pdf?MOD=AJPERES
- ¹⁸ Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (2010) «Review of IFC's Policy and Performance Standards on Social and Environmental Sustainability and Policy on Disclosure of Information», http://www.cao-ombudsman.org/documents/CAOAdvisoryNoteforIFCPolicyReview_May2010.pdf
- ¹⁹ Una mayor transparencia, por lo menos para los proyectos de mayor riesgo, es posible. La OPIC exige que la información de las actividades de alto riesgo financiadas a través de intermediarios financieros se divulgue públicamente antes de la aprobación por parte de la Junta de la OPIC de la cartera del intermediario financiero.

© Oxfam Internacional abril 2012

Este informe ha sido escrito por Sasanka Thilakasiri y Rob Nash de Oxfam y Anne Perrault del Centre for International Environmental Law. Oxfam agradece la colaboración de Stephanie Burgos, Tom Fuller, Kate Geary, Jesse Griffiths y de Kristen Genovese en su producción. Forma parte de una serie de documentos dirigidos a contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo.

Esta publicación tiene derechos de autor pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del copyright requiere que todo uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. Para la reproducción del texto en otras circunstancias, o para uso en otras publicaciones, o en traducciones o adaptaciones, debe solicitarse permiso y puede requerir el pago de una tasa. Correo electrónico: publish@oxfam.org.uk.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, por favor envíe un mensaje a advocacy@oxfaminternational.org.

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.

Publicado por Oxfam GB para Oxfam Internacional con el ISBN 978-1-78077-079-6 en abril de 2012. Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, Reino Unido.

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 17 organizaciones que trabajan conjuntamente en 92 países para encontrar soluciones duraderas a la pobreza y la injusticia:

Oxfam América (www.oxfamamerica.org)

Oxfam Australia (www.oxfam.org.au)

Oxfam Bélgica (www.oxfamsol.be)

Oxfam Canadá (www.oxfam.ca)

Oxfam Francia (www.oxfamfrance.org)

Oxfam Alemania (www.oxfam.de)

Oxfam GB (www.oxfam.org.uk)

Oxfam Hong Kong (www.oxfam.org.hk)

Oxfam India (www.oxfamindia.org)

Intermón Oxfam (www.intermonoxfam.org)

Oxfam Irlanda (www.oxfamireland.org)

Oxfam Italia (www.oxfamitalia.org)

Oxfam Japón (www.oxfam.jp)

Oxfam México (www.oxfamMexico.org)

Oxfam Nueva Zelanda (www.oxfam.org.nz)

Oxfam Novib (www.oxfamnovib.nl)

Oxfam Quebec (www.oxfam.qc.ca)

Para más información, por favor llame o escriba a alguna de las agencias o visite www.oxfam.org/es. Correo electrónico: advocacy@oxfaminternational.org